

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE  
 CONCEJO MUNICIPAL  
 SECRETARIA

=====

CONCEJO MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

ACTA ORDINARIA N° 41

=====

En Pirque, a dieciocho días del mes de Enero del año 2010, se reúne en sesión ordinaria el Honorable Concejo Municipal de Pirque, siendo las 9:20 horas, presidido por el Sr. Alcalde Cristian Balmaceda Undurraga y, actuando como Ministro de fé, la señorita Angela Gálvez Osorio. Asisten a esta sesión los Concejales: señor Pablo Ulloa Riquelme; señor Carlos Miranda Dinamarca; señor Patricio Domínguez Warrington; señor Jorge Landeta Parra; señora. Betzabé Muñoz Herrera y señora Lorena Berrios González. En el nombre de Dios y de la Patria La Concejal Sra. Betzabé Muñoz abre la sesión

TABLA

- 1.- Cuenta Alcalde
- 2.- Aprobación Acta Concejo N° 36, 37, 28.-
- 3.- Aprobación postulación Retiro Voluntario – Área Educación.
- 4.- Varios.-

1.- Cuenta Alcalde:

- **DE LA SOLICITUD DE QUE SE PRESENTE FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA UNIDAD DE CULTURA.**

**Alcalde:** señala que en sesión anterior se pidió la presencia para esta sesión del funcionario de Cultura, sin embargo, aclara que si se requiere alguna información específica será yo quien pueda entregar los antecedentes que se requieran.

**Concejal Dominguez:** En cultura lo que se requiere es un informe detallado de la gestión 2009 y la planificación 2010.

**Concejal Landeta:** señala que a los concejales en la sesión anterior les pareció pertinente que fuera el mismo encargado de cultura quien contara de la gestión realizada y de sus proyecciones 2010.

**Concejala Muñoz:** esta preocupación surge desde la aprobación de la subvención M\$ 5.000 a Corporación Cultural Rosita Renard. Del informe recibido es necesario que contenga más detalle. Además que se

informen con tiempo las actividades que se realizarán “no es bueno enterarnos a través de la comunidad” señala.

- **DEL INFORME DE SALUD, QUE RESPONDE CARTA QUE SE RECIBIO EN SESIÓN DE CONCEJO ANTERIOR.**

**Concejal Landeta:** Como concejo se acordó que Rosa reyes entregara a comisión de salud y que de ahí se concluyera. Del informe de Rosa Reyes, y de lo que allí se informa no puede ser que no se haya realizado sumario por la perdida de leche y diazepam.

**Concejal Dominguez:** este tema fue tratado con la Encargada del Área y le señalé que era necesario el sumario ante esta situación de pérdida.

**Alcalde:** la justificación que me dio Rosita, es que venía llegando y que el sumario no se veía necesario ante la situación.

**Concejal Miranda:** ¿la comisión de salud que sugerirá a lo sucedido? Se ha comentado que se realizó una rifa para recuperar la pérdida.

**Concejal Ulloa:** ¿Si a la persona no se le hubiera despedido esta situación no se hubiera sabido?

**Alcalde:** La investigación se hizo en el momento oportuno, lo que no se hizo fue un sumario, por la razón que me indicó la Directora de Salud. A mi juicio, debió haberse realizado un sumario para determinar las responsabilidades de las personas involucradas en el ilícito.

## **2.- Aprobación Acta Concejo N° 36, 37, 28.-**

El alcalde solicita votación para aprobar actas entregadas.

**EL HONORABLE CONCEJO APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS ACTAS N° 36, 37, 38.-**

Igualmente los concejales sra. Muñoz y sr. Ulloa, solicitan considerar observaciones en acta N° 36 y N° 37.

## **3.- Aprobación postulación Retiro Voluntario – Área Educación.**

(Ingresa a sala de concejo el Sr. Lorenzo Feres, Encargado del Área de Educación de la Corporación Municipal de Educación y Salud de Pirque)

**Alcalde:** La ley 20.159 permite a los municipios solicitar anticipo de subvención para pagar indemnizaciones a funcionarios de educación que estén en edad de jubilar.

**Sr. Lorenzo Feres:** explica minuta con los antecedentes entregados a los Señores concejales, respecto de montos y beneficiarios.

**Concejal Dominguez:** con respecto a los recursos ¿cómo funciona el financiamiento?

**Sr. Lorenzo Feres:** los recursos son entregados a través de anticipo de la subvención que se recibe por matrícula y asistencia en los colegios, luego de unos meses se descuenta. Este “endeudamiento no puede ser superior al 3% de lo que se recibe mensualmente”. Los docentes que se acogieron al beneficio son los siguientes: Juan Arancibia (Lo Arcaya), Rosa Cerda (El Llano), Mirtha Meneses (Lo Arcaya).

El monto de indemnización para cada uno de los beneficiarios es el siguiente: Juan Arancibia \$13.449.150, Rosa Cerda \$ 9.973.656 y Mirtha Meneses \$ 8.471.936.-

**Concejal Muñoz:** ¿qué pasa con las funcionarias Isabel Burgos y Marta Rencoret?

**Sr. Lorenzo Feres:** estas funcionarias han manifestado dudas respecto del proceso y no es posible obligarlas a presentar la renuncia.

La Sra. Isabel Bravo recibía una indemnización por \$ 21.100.310, a la fecha (diciembre 2009) se debe \$586.121.-

**Concejal Miranda:** ¿estas personas (3) ya firmaron todos los antecedentes? entenderemos que la prioridad es la manifestada e el listado.

**Concejal Landeta:** ¿se reemplazan estos cargos? porque entiendo que el espíritu de estas leyes es sanear las finanzas de educación, incentivar el retiro de los funcionarios que tienen tan alta remuneración por antigüedad y cuando corresponda reemplazarlos por profesores con menos bienes. Es necesario que se conozcan todos los antecedentes respecto al impacto financiero que tiene esta decisión.

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA POR UNANIMIDAD SOLVENTAR LAS INDEMNIZACIONES QUE PROCEDE PAGAR A DOCENTES EN EDAD DE JUBILAR POR APLICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS N° 22 Y SIGUIENTES DEL DFL N° 1 DE 1996, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. LO ANTERIOR EN CONFORMIDAD AL ARTÍCULO N°11 DE LA LEY N° 20.159 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL CON FECHA 25 DE ENERO DE 2007, QUE PERMITE SOLICITAR ANTICIPOS DE SUBVENCIONES ESTATALES PARA FINES EDUCACIONALES A LAS MUNICIPALIDADES QUE, ADMINISTRANDO DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE CORPORACIONES, NO CUENTEN CON DISPONIBILIDAD FINANCIERA INMEDIATA PARA SOLVENTAR LOS GASTOS INDEMNIZATORIOS ORIGINADOS POR EL AJUSTE DE SU DOTACIÓN DOCENTE.**

**Concejal Miranda:** consulta al Sr. Feres ¿qué paso con el caso de la Sra. E. Vera?

**Alcalde:** (toma la palabra) señala que la Sra. Vera presentó una demanda contra la Corporación, el 28 de enero es el primer comparendo, por parte de ella en Puente Alto al Día se informa que el juicio ya se ganó. Lo que se debe aclarar es que los cambios a ella planteados en ningún caso constituyen un desmedro ni personal, ni profesional, ni financiero.

**Concejal Muñoz:** qué pasa con la jefatura técnica en el Liceo El Llano

**Sr. Lorenzo Feres:** la coordinación técnica en el Liceo El Llano está siendo realizada por el Sr. Ricotti, quien está abocado a la tarea de articulación básica y media. La situación del colegio, respecto a los resultados y comportamientos de los alumnos nos han hecho priorizar el ámbito disciplinario.

**Concejal Landeta:** Sabemos que la Corporación de Educación y Salud tiene atribuciones para no renovar contratos en los casos de contrata y honorarios, lo que parece bien, sin embargo quisiera solicitar que éste proceso pueda ser coordinado de manera que quines estén en esas condiciones puedan saberlo un mes antes.

**Alcalde:** Con los sindicatos ya se acordó coordinar en este sentido.

**Sr. Lorenzo Feres:** señala que es atendible la sugerencia. Pero puede pasar que la reacción de los funcionarios a veces es negativa y pueden afectar el normal funcionamiento del último mes de clases (se piden licencias). Debo aclarar que los funcionarios reciben su remuneración hasta febrero.

**Concejal Muñoz:** consulta a Lorenzo Feres ¿qué pasó con los 25 alumnos expulsados en el colegio el Llano?

**Sr. Lorenzo Feres:** señala que la situación no fue informada por el Director de la época, es por eso que no se tomaron las medidas correctivas que correspondían.

En estricto rigor, los alumnos no fueron expulsados, y el año 2010 la gran mayoría siguen siendo alumnos regulares del liceo.

**Concejal Landeta:** debemos preocuparnos por esos niños, es un tema que no debe repetirse ¿se dio instrucción a todos los establecimientos para que no vuelva a ocurrir?

**Sr. Lorenzo Feres:** si, se instruyó para informar oportunamente, tomar las medidas pertinentes y trabajar en cada establecimiento y con toda la comunidad educativa los Reglamentos de Convivencia Escolar.

Se cierra la sesión a las 10:20